



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2020-071

VISTO:

1. La necesidad de corregir la fecha a contar del cual se designó al nuevo Director del Centro de Investigación en Ingeniería Matemática, así como también la fecha en que se puso término a la anterior designación respecto de quien ejercía el referido cargo, como consta de los Decretos U de C N°2020-055 de 30 de abril de 2020 y Decreto U de C N° 2020-060 de 15 de mayo de 2020, respectivamente.
2. Lo establecido en el Reglamento del citado Centro de Investigación en Ingeniería Matemática aprobado por Decreto U de C N°2009-041 de 12 de mayo de 2009, en el Decreto U de C N° 2018-075 de 14.05.2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Modificase el Decreto U de C N°2020-055 de 30 de abril de 2020, sólo en cuanto, se modifica la fecha de designación del nuevo Director del Centro de Investigación en Ingeniería Matemática, quedando establecido que lo es a contar del mismo 30 de abril de 2020, permaneciendo vigente en todo lo demás.
2. Modificase el Decreto U de C N° 2020-060 de 15 de mayo de 2020, en cuanto solo se modifica la fecha en que se puso término a la anterior designación respecto de quien ejercía el referido cargo, quedando establecido que lo es a contar del 30 de abril de 2020, permaneciendo vigente en todo lo demás.

Transcríbase electrónicamente: al nuevo titular del cargo de Director del Centro de Investigación en Ingeniería Matemática y a quien deja de ejercer el referido cargo ; a las y los Vicerrectores; a las y los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a); del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a); de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al/a la Director(a); de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 18 de mayo de 2020.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

MMH/nam

